

CONVENIO MARCO

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y Centro de Investigaciones Económicas

En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de julio de 2024.

POR UNA PARTE: La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (en adelante FADU) representada por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Dr. Arq Marcelo Danza, constituyendo domicilio en Br. Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo y **POR OTRA PARTE:** el Centro de Investigaciones Económicas (en adelante CINVE) representada por su su Director, Ec. Gonzalo Zunino, constituyendo domicilio en Avda. Uruguay 1242 de la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: el marco de las relaciones de cooperación en áreas de interés común de ambas Instituciones y con el fin de elevar los resultados de los proyectos de ejecución y apoyar las actividades académicas, **DECIDEN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONVENIO:**

PRIMERO- Antecedentes.

Con fecha 30 de setiembre de mil novecientos ochenta y seis la Universidad de la República, El Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo del Uruguay, El Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica, El Centro de Información y Estudios del Uruguay, El Centro Latinoamericano de Economía Humana y El Centro de Investigaciones Económicas, suscribieron un convenio marco, con el objetivo de colaborar estrechamente entre sí, a efectos de establecer formas de cooperación que permitiera compartir y trasladar las realizaciones académicas y científicas que ambos hubieren alcanzado y alcanzaren en el futuro y potenciar sus actividades a través de cooperación mutua.

El CINVE es una organización no gubernamental independiente que reúne a un conjunto de economistas y expertos en disciplinas conexas que se dedican a la investigación, el asesoramiento y la capacitación en temas económicos o técnicas cuantitativas.

Recientemente, se ha creado el Grupo de Estudios de Transporte y Movilidad (GETM) dentro del CINVE con el objetivo de contribuir a la mejor comprensión de la importancia económica y social que tienen los servicios de transporte público en Uruguay y aportar propuestas de transformación que permitan la jerarquización de estos temas en la agenda de prioridades de las políticas públicas, fomentando la cooperación entre ámbitos académicos y profesionales.

Por su parte, la FADU es una institución pública que ocupa un lugar de privilegio como promotora y gestora de los espacios sociales y culturales relativos al diseño, la arquitectura, el paisaje y el urbanismo. Asimismo, es uno de los catalizadores más importantes en Uruguay de los debates disciplinares en relación a las transformaciones del hábitat en todas sus escalas. Es responsable de inducir la innovación en los modos de pensar y actuar en ese campo y aportar en el desarrollo equilibrado, socialmente justo y sostenible del país a través de la formación de profesionales y la divulgación de los conocimientos para que trasciendan los límites universitarios y derramen en la sociedad.

SEGUNDO- Objeto.

El proyecto en curso pone foco en la recuperación del transporte público en el Área Metropolitana de Montevideo, donde reside la mayor parte de la población del país.

Precisamente, en esta zona del territorio nacional es donde ha adquirido mayor intensidad el proceso de declive en el uso del sistema de transporte público de pasajeros, con importantes consecuencias en términos sociales, ambientales y económicos.

En tal sentido, la FADU es el ámbito académico de referencia en Uruguay, que cuenta con la concentración del expertise necesario para trabajar en el proyecto y planificación del espacio urbano con el objeto de convertir las ciudades en entornos funcionales, seguros, estéticos y habitables mediante una perspectiva comunitaria y transversal.

FADU y CINVE acuerdan trabajar de modo conjunto en este proyecto, para el cual elaborarán acuerdos complementarios.

TERCERO- Acuerdos Complementarios.

Los acuerdos complementarios a que se refiere el artículo anterior, serán suscritos por el Ec. Gonzalo Zunino y el Sr. Decano de la FADU, previa autorización del Consejo.

CUARTO- Modalidades.

A los fines del presente Convenio, la cooperación entre las partes podrá comprender -entre otras- las siguientes modalidades:

- a) Apoyo de la FADU en actividades asociadas al proyecto mediante el involucramiento de cualquiera de sus ámbitos.
- b) Participación y apoyo mediante Integración de estudiantes, docentes y egresados de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
- c) Participación conjunta en proyectos de investigación, extensión y enseñanza.
- d) Cualquier otra modalidad que sea considerada de interés por las partes contratantes.

QUINTO- Otros participantes.

Ambas partes contratantes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de otros organismos públicos o privados para elaborar, ejecutar y evaluar los programas y proyectos a que se referirán los acuerdos complementarios de este Convenio.

SEXTO.- Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigencia a la fecha de su firma. Podrá ser denunciado unilateralmente o de común acuerdo mediante un preaviso justificado de un mes, sin perjuicio de la continuidad de los proyectos específicos.

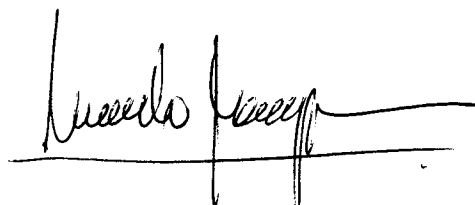
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

NOTA: Toda empresa que tramite un convenio marco deberá presentar un certificado notarial que acredite la vigencia y representación de la empresa

Por Cinve,



Ec. Gonzalo Zunino
Representante legal.



Arq. Marcelo Danza
DECANO